

REGLAMENTO XX Marcha MTB y X Senderista – EL FRAGO - 2014

1. Que el anteriormente firmante o su representado está interesado en participar en la XX Marcha MTB y/o X Ruta Senderista El Frago, que principalmente transcurre en el término municipal de El Frago y que se celebrará el día 14 de Septiembre de 2014. **Toda persona inscrita a esta prueba, acepta este reglamento.**

1.1. Ha sido ampliamente informado por los organizadores de la actividad deportiva a desarrollar, de sus características y de sus riesgos, y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de tales aptitudes y condiciones y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

1.2. Reconoce y acepta que el organizador de la ruta en ningún momento le ha obligado, coaccionado ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a la de su representado.

1.3. Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad al organizador por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho del organizador a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada al organizador.

1.4. Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la ruta por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, el Ayuntamiento de El Frago asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, siempre que la prueba no hubiera iniciado, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

1.5. Conoce el reglamento de la Ruta, que lo acepta, debiendo someterse a las indicaciones, advertencia, avisos e instrucciones de los organizadores, así como respetar el itinerario marcado por los mismos y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones de la ruta, a su nivel de exigencia y a su aptitud física y técnica y pericia, pudiendo, no obstante, ser expulsado en cualquier momento de su celebración por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

1.6. Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al Ayuntamiento de El Frago para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen a elementos publicitarios, impresos o electrónicos, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

2. Que el participante, directamente o por medio de su representante en su caso, un vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la XX Marcha MTB y/o X Ruta Senderista El Frago a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada, que deberá poner en conocimiento del organizador con tres días de antelación y que, para ser efectiva, precisará de su aceptación previa.

3. Todos participantes deberán respetar las siguientes normas:

3.1. Todo participante deberá ir provisto obligatoriamente de casco protector.

3.2. Todo participante que abandone la prueba deberá comunicarlo a la organización.

3.3. El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico peatonal, vehículos rodados y todo tipo de vehículos agrarios, por lo que el participante deberá respetar en todo momento las normas de circulación.

3.4. El recorrido se desarrolla por terreno natural, por lo que la organización ruega a todos los participantes que, para que podamos seguir disfrutando de estos maravillosos parajes, lo dejemos todo bien limpio y no tiremos papeles ni basura al suelo, depositando nuestros desperdicios en los lugares previstos al efecto.

3.5. Los participantes en bici o andando, menores de 14 años deberán ir acompañados durante todo el recorrido por un adulto, incluso en caso de retirada. Además deberán aportar una autorización firmada por su padre, madre o tutor.

4. La organización se reserva el derecho a modificar el presente reglamento así como el itinerario marcado si las circunstancias así lo requieren.